



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/42
24 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión

Montreal, 22-26 de junio de 2026

Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: EL NÍGER

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC
(etapa II, segundo tramo)

ONUDI y
PNUMA

Aprobación
general

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Níger

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	ONUDI (principal), PNUMA	90ª	Eliminación del 100% para 2030

DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2025	4,71 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico		
HCFC-22					4,71		4,71

DATOS DE CONSUMO (toneladas. PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	15,98	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	15,98
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	15,98	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,66	1,67	0,00	3,33
	Financiación (USD)	177.620	179.118	0	356.738
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,84	0,90	0,00	1,74
	Financiación (USD)	95.485	101.700	0	197.185

DATOS DEL PROYECTO			2022	2023-2024	2025	2026*	2027	2028–2029	2030	Total
Consumo (Toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		10,38	10,38	5,19	5,19	5,19	5,19	0	n.a.
	Máximo admisible		10,38	10,38	5,19	5,19	5,19	5,19	0	n.a.
Importes de aprobación en principio (USD)	ONUDI	Costos del proyecto	243.500	0	166.000	0	167.400	0	118.100	695.000
		Gastos de apoyo	17.045	0	11.620	0	11.718	0	8.267	48.650
	PNUMA	Costos del proyecto	108.000	0	84.500	0	90.000	0	62.500	345.000
		Gastos de apoyo	14.040	0	10.985	0	11.700	0	8.125	44.850
Fondos aprobados por el Comité (USD)		Costos del proyecto	351.500							351.500
		Gastos de apoyo	31.085							31.085
Montos totales recomendados en principio (USD)		Costos del proyecto				250.500				250.500
		Gastos de apoyo				22.605				22.605

*La presentación del segundo tramo estaba prevista inicialmente para 2025.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno del Níger, la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un costo total de USD 273.105, desglosado en USD 166.000, más costos de apoyo al organismo de USD 11.620, para la ONUDI, y USD 84.500, más costos de apoyo al organismo de USD 10.985, para el PNUMA.² La solicitud incluye un informe sobre la marcha de ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC correspondiente al período 2022–2025 y el plan de ejecución del tramo para el período 2026–2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno del Níger comunicó un consumo de 4,71 toneladas PAO de HCFC en 2025, cifra que se sitúa en 70,5 % por debajo del nivel de referencia de HCFC para el cumplimiento del país. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en el período 2021–2025.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021–2025 en El Níger (datos del artículo 7)

HCFC-22	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	164,7	135,8	101,9	91,2	85,7	290,5
Toneladas PAO	9,06	7,47	5,60	5,01	4,71	15,98

3. El consumo de HCFC-22 ha disminuido como resultado de la ejecución de las actividades previstas en el PGEH. Estas actividades incluyen la aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos, la capacitación de personal aduanero y técnicos, y la introducción de alternativas en el sector de la refrigeración.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de El Níger en el informe de ejecución del programa nacional para 2025 están en concordancia con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba ejecutando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2022–2025 era correcto (tal y como se muestra en el cuadro 1 anterior). El informe concluyó que el país cumplía con las metas de cumplimiento establecidas en el Protocolo de Montreal y en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, y que los niveles de consumo verificados se mantenían muy por debajo de los límites permitidos. El informe de verificación incluía recomendaciones relativas al registro de importaciones, que se analizan en el párrafo 12 más adelante.

Estado de ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

6. La etapa I del PGEH se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en la decisión 97/13 c) iii).

² Según la carta del 3 de abril de 2026 del Ministerio del Medio Ambiente, Agua potable y servicios sanitarios del Níger a la ONUDI.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

7. Durante el primer tramo, el país reforzó su marco reglamentario mediante la revisión de reglamentaciones, incluidas las relativas al sistema de cupos de HCFC y HFC para las importaciones, al establecimiento del sistema de ventanilla única electrónica del Níger para el comercio exterior, y al mandato y la composición del Comité Nacional del Ozono (NOC).

8. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo del marco reglamentario vigente, que permitió identificar áreas que requerían un mayor refuerzo, entre ellas la efectividad de la normativa, la sensibilización de las partes interesadas y los mecanismos de notificación. Se elaboró una estrategia para abordar estas cuestiones en la normativa legal y reglamentaria vigente, que incluye la revisión y el refuerzo de las reglamentaciones sobre el control de las importaciones de HCFC, el cumplimiento de los cupos de importación anuales y el fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley. Se actualizó el sistema de cupos de HCFC, lo que incluyó la introducción de la presentación de informes por parte de los importadores, y se elaboró una estrategia para la eventual introducción de una prohibición de los equipos a base de HCFC.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

9. Durante el período de ejecución, se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) *Fortalecimiento de la capacidad de las aduanas para supervisar y controlar los HCFC:* se adquirieron dos identificadores de refrigerantes; se llevaron a cabo 12 sesiones de capacitación para 245 funcionarios y agentes de aduanas (incluidas 42 mujeres) sobre la prevención del comercio ilícito de HCFC, las normas armonizadas actualizadas y la identificación de refrigerantes;
- b) *Fortalecimiento de la capacidad de los técnicos en refrigeración y aire acondicionado (RAC):* Se llevó a cabo un estudio de las operaciones actuales de recuperación y reciclaje (RR) en todo el país para evaluar la cantidad de refrigerante que se recupera y la viabilidad de un centro de regeneración con vistas a futuras acciones en el marco del segundo tramo; se elaboraron y distribuyeron materiales educativos y normativos (materiales digitales, pancartas y carteles) sobre RR; el primer envío de la adquisición, que contenía 10 conjuntos de equipos y herramientas de RR³ y dos bancos de formación, se entregó en diciembre de 2025 y se distribuirá a dos escuelas de formación profesional y a las delegaciones regionales de la Asociación de Profesionales de la Refrigeración del Níger; se actualizaron los planes de estudios de las escuelas de formación profesional; se elaboró un código de buenas prácticas para el mantenimiento de sistemas de RAC; se desarrollaron procedimientos operativos estándar (SOP) para la manipulación de refrigerantes inflamables y peligrosos; se certificó a cuatro formadores principales; se llevaron a cabo nueve sesiones de capacitación para 309 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (incluidas 34 mujeres) sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento y el correcto manejo de refrigerantes inflamables; y
- c) *Actividades de sensibilización:* Se llevaron a cabo dos talleres de sensibilización para un total de 60 participantes procedentes de instituciones gubernamentales, la industria y usuarios finales sobre la protección de la capa de ozono, el PGEH y el Plan de aplicación

³ Incluye unidades de recuperación de refrigerante, bombas de vacío, bombonas de recuperación, detectores de fugas, colectores de cuatro válvulas, juegos de colectores digitales y balanzas para refrigerante.

de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) para los HFC, el centro de excelencia, las tecnologías de bajo PCA y la gestión de refrigerantes.

Ejecución y supervisión del proyecto

10. La Oficina Nacional del Ozono (DNO) y la ONUDI han estado realizando la supervisión de las actividades, informando sobre los avances y colaborando con las partes interesadas en la eliminación progresiva de los HCFC. De los USD 30.000 aprobados para la supervisión del programa, se desembolsó un total de USD 30.000 en concepto de consultores (USD 14.000), viajes (USD 10.000) y reuniones (USD 6.000).

Nivel de desembolso de fondos

11. A fecha de febrero de 2026, de los USD 351.500 aprobados hasta la fecha (USD 243.500 para la ONUDI y USD 108.000 para el PNUMA), se habían desembolsado USD 231.111 (el 66 por ciento) (USD 123.111 para la ONUDI y USD 108.000 para el PNUMA). El saldo de USD 120.389 se desembolsará en 2026.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

12. Las actividades siguientes se ejecutarán entre junio de 2026 y junio de 2027:

- a) *Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario:* Actualizar el marco reglamentario mediante la adopción de un decreto que prohíba los equipos a base de HCFC, la incorporación a la legislación de los procedimientos operativos estándar (SOP) para la manipulación de refrigerantes inflamables y peligrosos, y la introducción de medidas para evitar la purga y el lavado de circuitos durante el funcionamiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado (ONUDI) (USD 15.000);
- b) *Mejora de la capacidad de las aduanas para supervisar y controlar los HCFC:* Impartir ocho sesiones de capacitación a 160 funcionarios de aduanas y fiscalizadores (incluidas 32 mujeres) sobre la supervisión y el control de los HCFC y los equipos relacionados (PNUMA) (USD 27.500);
- c) *Fortalecimiento de la capacidad del sector de la refrigeración y el aire acondicionado:* Establecer y poner en funcionamiento el centro de excelencia para apoyar la promoción de la recuperación y el reciclaje (RR), el manejo adecuado de refrigerantes y prestar apoyo a las PYMES del sector refrigeración; adquirir equipos y herramientas para las operaciones de RR⁴ para el centro de excelencia y las delegaciones regionales de la Asociación de Profesionales de la Refrigeración del Níger; adquirir equipos y herramientas para escuelas de formación profesional;⁵ organizar un taller para presentar los planes de estudios actualizados para las escuelas de formación profesional; continuar desarrollando el plan de certificación para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado, formar a los certificadores y poner a prueba el proceso de certificación; impartir 12 sesiones de capacitación para 240 técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre la manipulación

⁴ Incluye unidades de recuperación y estaciones, bombas de vacío, manómetros digitales, básculas electrónicas, detectores de fugas, bombonas de recuperación grandes y pequeñas, juegos de manómetros y mangueras y accesorios de transferencia de refrigerante.

⁵ Incluye analizador de refrigerantes, estaciones de recuperación, manómetros digitales, rampas de prueba de presión, bombonas de recuperación, vacuómetros, detectores de fugas, termómetros, bombas de vacío y otras herramientas de capacitación (incluido equipo de soldadura, extintores de incendios portátiles, anemómetros y equipo de seguridad).

segura de refrigerantes y el cumplimiento de las normas medioambientales (ONUDI) (USD 111.000), (PNUMA) (USD 57.000);

- d) *Sensibilización de las partes interesadas del sector público, la industria y los usuarios finales:* Llevar a cabo dos campañas de sensibilización dirigidas a 60 participantes de instituciones gubernamentales y del sector industrial, centradas en promover el cumplimiento del marco reglamentario actualizado, el código de buenas prácticas y los procedimientos operativos estándar, así como las disposiciones para prevenir la liberación a la atmósfera y el lavado de circuitos con HCFC durante el servicio y el mantenimiento; llevar a cabo dos campañas de sensibilización dirigidas a 60 participantes de empresas de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, importadores de equipos y usuarios finales, sobre la promoción de la adopción de refrigerantes alternativos de bajo PCA, los beneficios de las prácticas adecuadas de recarga y reparación, y los servicios que ofrecerá el centro de excelencia una vez establecido; elaborar y difundir materiales de sensibilización, incluidos folletos y carteles (ONUDI) (USD 20.000); y
- e) *Coordinación y supervisión del proyecto* (ONUDI) (USD 20.000): Actividades de supervisión y ejecución del proyecto, incluidos consultores técnicos nacionales (USD 11.000), viajes (USD 3.000) y reuniones (USD 6.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

13. El informe de verificación señaló discrepancias entre los datos comunicados y los datos aduaneros, lo que se atribuyó al formato de presentación de informes utilizado por las autoridades aduaneras, en virtud del cual las SAO importadas se registran en la categoría única de «gases freón». El informe de verificación recomendó la ejecución plena y completa de la revisión de 2022 de los códigos arancelarios del Sistema Armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para los HCFC y los HFC por parte de las autoridades aduaneras. Tras una solicitud de parte, la ONUDI indicó que El Níger, como miembro de la OMA y de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), aplica las subpartidas del SA 2022 para los HCFC y los HFC en su sistema de despacho de aduanas. Sin embargo, las autoridades aduaneras transmiten los datos al DNO de forma agregada bajo la partida «gases freón». Esto se tuvo en cuenta en el establecimiento de la ventanilla única electrónica para el comercio exterior (GUCE⁶ -El Níger). La ONUDI también indicó que el consumo de HCFC notificado se basa en una metodología que incluye las autorizaciones de importación expedidas, las encuestas anuales realizadas por la DNO a todos los importadores y distribuidores registrados, y la verificación cruzada con los registros aduaneros. De conformidad con la recomendación, la DNO seguirá colaborando con las autoridades aduaneras para facilitar la transmisión de datos de importación desglosados por sustancia. Se acordó además que la ONUDI informaría sobre los avances en esta materia, como parte de la solicitud del tercer tramo de la etapa II del PGEH.

Retrasos en la presentación

14. En cuanto al retraso en la presentación del segundo tramo del PGEH, previsto inicialmente para 2025, se explicó que se debía al tiempo necesario para completar la verificación independiente del consumo de HCFC, la entrega y recepción del envío de los equipos adquiridos y el cambio del Encargado Nacional del Ozono (ENO). La ONUDI indicó que los avances van ahora en tiempo y forma, con un nuevo ENO en

⁶ Guichet Unique du Commerce Extérieur

el cargo y los procesos de adquisición pendientes iniciados, y se espera que las actividades del segundo tramo se completen dentro del plazo propuesto de un año.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

15. El Gobierno del Níger ya ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2026 en 5,19 toneladas PAO, lo que se ajusta a las metas de control del Protocolo de Montreal.

16. En cuanto a las prohibiciones de importar equipos a base de HCFC de segunda mano a partir del 1 de enero de 2025, equipos nuevos que utilicen HCFC a partir del 1 de enero de 2026, y la adopción de medidas reglamentarias a partir del 1 de enero de 2025 para prevenir las emisiones de HCFC durante la instalación, el servicio y el desmantelamiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, la ONUDI mencionó que, en el marco del primer tramo, un consultor nacional analizó el marco jurídico y elaboró una estrategia para las prohibiciones y la reglamentación. El Gobierno tiene previsto completar estas medidas para diciembre de 2026.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

17. La Secretaría preguntó por los motivos de la demora en la elaboración del plan de certificación para los técnicos. La ONUDI declaró que la demora se debía a la identificación de un consultor o una consultora francófona cualificada para ejecutar el plan de certificación, dentro del presupuesto disponible. El trabajo sobre el plan de certificación de técnicos continuará en el segundo tramo. La ONUDI añadió que, para optimizar los recursos, el PNUMA tiene previsto agrupar a los países, lo que les permitirá contratar conjuntamente a consultores o empresas, y que se espera que este enfoque colaborativo reduzca los costos de cada país, al tiempo que se garantiza que la competencia técnica internacional se aproveche de manera eficaz en todo el grupo. Está previsto que el proceso pueda finalizar a finales de 2027.

Aplicación de políticas de género

18. De acuerdo con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), el Gobierno del Níger está adoptando diversas medidas para ejecutar la política del Fondo Multilateral, y se han realizado esfuerzos específicos para incentivar y aumentar la participación de las mujeres en las actividades del sector de la refrigeración y el aire acondicionado. Durante el primer tramo, la participación de las mujeres en la capacitación aduanera fue del 17 % y en la capacitación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) del 11 %, lo que supone una mejora en comparación con las tasas de participación en las actividades de la etapa I. Esto se reforzará aún más durante el segundo tramo. Además, como parte del suministro de herramientas y equipos en el marco del próximo tramo, una parte de los recursos se asignará específicamente para su uso por parte de mujeres técnicas, como medio para incentivar su participación.

Sostenibilidad y sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

19. La sostenibilidad de la eliminación de los HCFC sigue respaldada por la aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos de importación, la prohibición prevista de importar equipos a base de HCFC y la ejecución de las actividades del PGEH. El Comité Nacional del Ozono (NOC) establecido para la etapa I del PGEH continúa supervisando la ejecución general de la etapa II a nivel nacional, incluida la planificación de actividades y programas. El Gobierno seguirá promulgando y haciendo efectivo el cumplimiento de la normativa adecuada para garantizar la sostenibilidad de las reducciones de HCFC una vez completada la etapa. Durante el próximo tramo se reforzará la cooperación con las aduanas mediante la formación continua, con el fin de garantizar un mejor registro de las importaciones. Algunos riesgos potenciales incluyen retrasos en las adquisiciones, dificultades en la aplicación de la normativa y la

disponibilidad de tecnologías alternativas. Se prevé mitigar estos riesgos mediante actividades de supervisión, la efectividad del cumplimiento de la normativa, la mejora de la capacidad de respuesta y las actividades de sensibilización sobre las nuevas tecnologías.

Conclusión

20. El Níger está cumpliendo con los niveles de consumo máximos permitidos durante el período de referencia, el nivel de desembolso de los fondos aprobados en el tramo anterior es superior al 20 %, y se han logrado avances significativos durante la ejecución del tramo. Se está reforzando el sistema de importación y notificación de SAO para mejorar la presentación de datos. La adquisición y entrega de equipos y herramientas, actualmente en curso, se completará en 2026, lo que reforzará aún más la red de recuperación de refrigerantes y las instituciones de formación, apoyando así la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y facilitando el cumplimiento de las metas de reducción futuras.

RECOMENDACIÓN

21. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha del primer tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) para El Níger, y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la fase II del PGEH y del correspondiente plan de ejecución del tramo para 2026-2027 para El Níger con los niveles de financiación que figuran en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que la ONUDI incluirá, como parte del informe sobre la marcha del segundo tramo de la etapa II del PGEH, una actualización sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de verificación presentado a la 98ª reunión.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	166.000	11.620	ONUDI
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	84.500	10.985	PNUMA